Marcos Paz, 2025.-

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, 10 ABR 2025

La Ordenanza Nº 02/2025 relativa a la "Autorización de solicitud de afectación al programa Lotes con servicios".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Marzo de 2025 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 02/2025, relativa a la "Autorización de solicitud de afectación al programa Lotes con servicios".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 *"constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)"*;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza Nº 02/2025 referente a la "Autorización de solicitud de afectación al programa Lotes con servicios".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Decreto Nº 1330 Año 2025 Folio 2013